



Pereira, 23 de junio de 2016

C-203

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA
Secretario de Hacienda y finanzas públicas
Alcaldía de Pereira
Ciudad

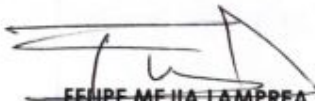
Ref. Respuesta a su comunicación No. 21278 de
junio 3 de 2016.

Cordial saludo,

Una vez revisada la escritura pública No. 7536 de 11/12/2013 (pagina 147) y el certificado de tradición de la matricula inmobiliaria No. 290-198025 se puede evidenciar que el LOTE O de la Urbanización El Palmar de Villa Verde fue entregado a nombre del Municipio de Pereira y por ende nuestra Empresa no es responsable de realizar el pago de la factura por concepto de Impuesto predial unificado del inmueble con ficha catastral No. 00-06-00-00-0009-1409-0-00-00-0000.

Soportado en lo anterior, le solicitamos de la manear mas cordial realizar la actualización pertinente en su base de datos conforme a los documentos legales del predio antes mencionados y por ende, no se nos continúe realizando el cobro de unos impuestos sobre un predio que desde el año 2013 no es de nuestra propiedad.

Atentamente,



FELIPE MEJIA LAMPREA
Gerente de Proyectos
Gerenciar SAS

Anexos: 1 paquete

87 Fojios



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	27 de junio de 2016	Número de radicado:	29535
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	FELIPE MEJIA LAMPREA		
Descripción o asunto:	RESPUESTA A SU COMUNICACION Ns 21278/2016	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	UNA CARPETA
Anexos digitales:			
Destino:	ALEXANDRA VERGARA CORREA - Auxiliar Administrativo, CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ - Secretario De Hacienda, MARIA CRISTINA GAITAN GALLEGO - Contratista, MARIA CRISTINA QUICENO ARBOLEDA - Contratista	Copia a:	-

